



AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

Licitación Pública 3/2022

UOC: 143/000 - AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN Ejercicio: 2022 Clase: Única Nacional Modalidad: Orden de compra abierta Expediente N°: EX-2022-79543062- -APN-DGA#ANPIDTYI Tipo de Circular: Aclaratoria Con consulta Número de Circular: 1 Año de Circular: 2022 Fecha de Circular: 14-10-2022 Objeto: CONTRATACIÓN DE MIL QUINIENTOS (1500) SERVICIOS DE TASACIÓN.- Texto de la Circular: Atento a las consultas realizadas se notifica que: a) Conforme lo indicado en el artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se trata de una contratación de orden de compra abierta, por lo que si bien se estipula un máximo de solicitudes a indicarse (1500), no existirá un mínimo de solicitudes de servicio. En tal sentido, esta Administración se estará a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 6º mencionado. b) En vistas de las consultas efectuadas por los proveedores Pedro Adolfo Gonzales Chaves y Servicios Integrales Serinco S.A., se indica que, conforme lo establecido en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se deberá constituir la garantía de mantenimiento de oferta por el 5% del valor total de lo ofertado por el proveedor, el cual no podrá exceder, conforme se establece en las especificaciones técnicas, la suma total de PESOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 61.806.320). En tal sentido, se reitera lo dispuesto por la cláusula 16 antes mencionada, debiendo ser la póliza de tipo electrónica. c) Para las consultas efectuadas por el proveedor Favareau SA Tasaciones y Mandatos, se indica lo siguiente: 1) Se preferirá se efectúen de forma presencial, pudiéndose para ello, conforme surge de las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, subcontratarse prestadores que efectúen en otras regiones del país los servicios de tasaciones, debiendo asimismo, cumplir con las condiciones previstas en las especificaciones mencionadas. De igual forma, si el adjudicatario luego tuviese una forma distinta de efectuarlas, siempre que las mismas sean satisfactorias, podrán ser aceptadas. 2) A los efectos de la presente contratación, se considerará que cada servicio de tasación corresponderá a cada bien particular, pudiendo cada proyecto en efecto, tener diversos servicios intrínsecos. 3) Tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el precio a cotizar y abonarse será total por todo concepto. 4) En cuanto a los montos, son totales y valores a abonarse en el plazo de 12 (doce) meses. 5) El plazo de entrega del informe para el adjudicatario será desde que se le informe la solicitud de tasación. En caso de que existieran demoras que no le fueran adjudicables, podrá preverse la respectiva prórroga para el adjudicatario, una vez que fuera ello notificado y sustentado ante esta Agencia I+D+i.-

e. 18/10/2022 N° 83334/22 v. 18/10/2022

Fecha de publicación: 18/10/2022